

**ARCHIVO HISTORICO  
MARISCAL SANTA CRUZ**

CARTAS Y DOCUMENTOS  
ENVIADOS AL MARISCAL  
SANTA-CRUZ

AÑO DE

**1844**



de la Junta con el Cónsul de Chile, aunque no es el que más convenía a Bolivia, pero tampoco es el más malo, pues resultan de él varias ventajas que indiqué a U. en mi anterior carta: además, verificada la entrega del preso el Mariscal Santa Cruz al Gobierno de Chile, no puede este permitir que maquine por su propio interés y porque esto sería un anacronismo que degradaría a aquel Gabinete, no creo, pues, que el egoísmo chileno llegue hasta este extremo.

Por la Gaceta de hoy se impondrá U. del acápite copiado de una carta de Tacna, es importante.

La solicitud que me recomienda U. en su última carta, a la que es esta contestación, será despachada en virtud de su recomendación como mejor se pueda.

Me es grato reiterar a U. la amistad con que soy siempre de U. afectísimo seguro servidor.

BALLIVIAN

Del original firmado por Ballivián.

B.U. de La Paz. A. de M.R.G. No.864.

\*\*\*\*\*  
1844                                  Presidente de Chile                                  1 Carta  
   BULNES, MANUEL  
\*\*\*\*\*

Santiago, 31 de agosto de 1844.

Señor General Andrés Santa-Cruz

.....

Ud. está al cabo de las causas que han impulsado la conducta del Gobierno que presido en lo que concierne a Ud. en su carácter de hombre público; lo que está de las miras de aquel manifestadas en distintas piezas oficiales, y lo está asimismo de los obstáculos insuperables y del todo independientes de mi voluntad que han hecho imposible hasta ahora desenvolver tales miras como Ud. lo apetece y yo sinceramente lo quiero. Es de creer que el actual estado político del Perú haga muy presto desaparecer esos obstáculos en su parte sustancial, dando lugar a los arreglos necesarios para que quede de una vez fija da la futura suerte de Ud., en la que, lo vuelvo a decir, me intereso muy de veras.

.....

(General Manuel Bulnes)

Carta no publicada en su totalidad.



presidencia en Bolivia, no olvidando sobre todo que él tuvo, en tiempos de su prosperidad, el mérito de recibir de su Majestad las insignias de Gran Oficial de la Legión de Honor, debo aprovechar de mis relaciones con este país para buscar en serle útil, o al menos alivianar su posición (al margen aprobado a lápiz) y después de que yo he visto, solicitando para él la benevolencia de varios Consejeros de Estado y del general Bulnes, he tomado el sitio de esperar que la administración de Chile no se desviará en esta circunstancia de la moderación que afecte después de varios años de querer dar ejemplo, y que el general Santa-Cruz será, en esta República, tratado con todas las consideraciones debidas a un huésped desdichado.

Soy de U., etc.

CAZOTTE

Copias. Revue de l'Amérique Latine Tome XVI, N° 81, pág. 202, París, 1928.  
Traducido del idioma francés.

COMUNICACIÓN N° 35 DEL CONSUL DE FRANCIA EN CHILE AL MINISTRO  
DE RELACIONES EXTERIORES DE FRANCIA

Valparaíso, 2 de abril de 1844.

Señor Ministro,

En la época en que yo tuve el honor de dirigir a V.E. mi última carta, yo me sentía placentero de pensar que el Gobierno de Chile se creía fuerte para ser generoso y tratar al Ex-Protector de la Confederación Perú-Boliviana con las consideraciones debidas a su infortunio ; pero he consentido sentimientos que están lejos de comprobarse. Sin embargo de ser una influencia enfadosa y molesta para el prisionero y para la administración del país, la mayoría del Consejo de Estado, se detuvo en el primer aviso que había sido puesto en discusión, y el general Santa-Cruz ha sido enviado a la fortaleza de Chillán. Se condena generalmente esta medida como el fruto de una mala política, y en efecto, por un cambio brusco de opinión que se nota frecuentemente, parece que se olvidan las faltas del hombre para no ver sus desdichas.

El gobierno del general Bulnes habría dado una prueba brillante de moderación, si hubiera dejado al ex-protector el ejercicio de su libertad individual, tomando las precauciones necesarias para preservar el Perú y Bolivia de nuevas tentativas de revoluciones de su parte. El rigor ejercitado contra él me ha sido penoso, sobre todo en pensar que la pretendida población de Chillán donde fue enviado no es sino una especie de poblado metida en las fronteras con los araucanos, sobre un cielo nebuloso, y que llueve nueve meses de un año. La única calma que se le ha acordado en este triste lugar de exilio, es la elección de gobernador de la fortaleza en la persona del coronel Viel, francés, que está en Chile después de la caída del Imperio. Es un hombre benévolo y

que, no dudo, hará todos sus esfuerzos para modificar el rigor de la misión que se le ha confiado. Esto no es sin embargo que con pena veo un francés, un antiguo oficial de nuestras armas, decorado con la Legión de Honor, acepte las funciones de guardián de un prisionero del Estado; no se le puede encontrar una excusa que en la necesidad de que está impuesto de la obediencia pasiva a la cual está sometido como militar.

Soy con el mayor respeto de Vuestra Excelencia, Señor Ministro, el más humilde y más obediente servidor.

CAZOTTE

Revue de l'Amérique Latine, Tome XVI, N° 81, pág. 204, París 1928. Traducido del idioma francés.

Valparaíso, 9 de agosto de 1844.

Sra. Francisca Cernadas de Santa-Cruz

Señora,

.....He tomado una parte muy activa en las desgracias del General Santa-Cruz. Conservando siempre el recuerdo de las buenas relaciones que habían existido entre al Francia y su Gobierno, de la protección decidida que él había mostrado sin cesar a loa extranjeros, principalmente a los Franceses y sus intereses durante su larga administración en Bolivia y en el Perú; no olvidando al mismo tiempo que, en la época de la prosperidad de su marido, mereció recibir de Su Majestad el Rey de los Franceses las insignias de Gran Oficial de la Legión de Honor, todos estos títulos, juntos con la simpatía que le tengo, me han hecho buscar los medios de serle útil en este país, a lo menos de suavizar en alguna manera su posición; con este motivo solicité la benevolencia del General Bulnes, empleando además a su favor algunos hombres de más influencia en la administración de Chile y adictos al General Santa-Cruz; pero nuestros esfuerzos unidos no han podido impedir que fuese enviado a Chillán, pequeña ciudad a 30 leguas de Concepción. El Gobierno del General Bulnes quiso quedas consecuente con la política que observa para con el Perú y Bolivia y, adoptando esta decisión, cedió a exigencias que no me pertenece juzgar. Pero me han dicho que la permanencia de su marido en Chillán no es sino momentánea, hasta que la anarquía en la cual se halla envuelto el desgraciado Perú, de lugar a un estado de cosas más regular; entonces el General Santa-Cruz tendrá el ejercicio pleno y entero de su libertad individual. Espero pues el momento oportuno para emplearme en nuevas solicitudes.

.....  
CAZOTTE

Agente Diplomático de Francia en Chile







pero como el Ecuador, viendo la reputación del General Santa-Cruz identificada por la gloria que inmortalizó en los campos de Pichincha, ha inscrito su nombre en la lista de sus guerreros, y lo ha reconocido como a uno de sus beneméritos ciudadanos, era natural que manifestase, como lo ha hecho, nobles impulsos y una viva inquietud por el tenebroso e incierto porvenir que le preparaba un convenio de insólito rigor. El Gobierno colocado en el centro de estas simpatías, no podía dejar de participar de ellas; mas no queriendo precipitar sus juicios, ni aventurar paso alguno aguardaba a que el tiempo condujera un desenlace que no empeñará la reputación naciente y merecida de Santiago. Supo en efecto, con satisfacción, que el Gobierno de V.E. había desaprobado el convenio del Cuzco pero supo después, que retenía la persona del precitado General, y que aun lo destinaba a residir en la ciudad de Chillán.

Juzga mi Gobierno, como debe suponer, que tal residencia no puede tener por objeto privar al General Santa-Cruz de su libertad, pues ni las teorías conservadas del orden social, ni las leyes de la guerra, ni el juicio de la posteridad sobre los hechos que se registran en los fastos de la historia, podrán jamás consagrar el principio de que, un Gobierno negocia con otro la entrega y esclavitud de un hombre, que en su tiempo fue un poder hostil, no es en el día sino una individualidad que vive de lo pasado. El derecho de la guerra termina con la victoria: un enemigo vencido que desamparado el teatro de su autoridad, queda privado de los resortes de su influencia, deja de ser enemigo digno de medirse con la potestad suprema de los pueblos. No cree mi Gobierno que innobles rencores aconsejen precaución semejante; porque una nación magnánima no puede abrigar en su pecho mezquinas venganzas. Tampoco lo atribuye a una política medrosa; porque Chile puede contestar a sus enemigos exteriores, mostrándoles los laureles de Yungay; y a los pocos anarquistas del interior con doce años de profunda paz y con el adormecimiento del espíritu militar reemplazado por tendencias hacia las mejoras materiales e intelectuales. Además sabe muy bien el Gobierno de V.E. que el General Santa-Cruz, abrazó tiempo a la más firme y sincera resolución de trasladarse a Europa, siempre que se restituyan sus bienes, escandalosamente confiscados por la autoridad suprema de Bolivia. ¿Y qué de esfuerzos no empleó el Gobierno del Ecuador para favorecer esta medida, única capaz de calmar recelos y temores? Costeó una Misión destinada a este solo objeto y salió de garante de que se realizaría el viaje trasatlántico. Entonces, si esta indicación hubiera sido atendida, se habría comprado la paz de algunas Repúblicas con un acto de justicia, y no como ciertos hechos que constituyen funestos precedentes, y los que se citarán en lo venidero, y no con la fuerza que prestan la razón y la justicia sino con la autoridad del ejemplo. Tales hechos, de puro repetidos entorpecen la opinión pública, embotan la sensibilidad de los pueblos, y vienen a fundar un linaje de principios que desnaturalizando las leyes eternas de la moral, revierten contra sus propios autores.

En la prodigiosa rapidez con que se suceden los acontecimientos, y en medio de tantas mudanzas como este siglo acarrea con una inestabilidad sin ejemplo, no hay que creer que haya un individuo por privilegiado que se suponga, ni nación alguna por poderosa que sea, que pueda ponerse a cubierto de sus propias doctrinas, y me venga a sufrir, más o menos tarde, las consecuencias de sus mismos principios. ¿Qué triste, qué desolada no sería la muerte de los jefes de las naciones americanas, si vueltos a la vida privada, quedasen todavía a discreción de los Gobiernos a que por deber combatieron y fuesen reclamados por ellos, acechados y encadenados en todos tiempos y por todas partes? Proscripción como ésta, motivada no en lo que se hace sino en las sospechas de lo que pudiera hacerse, sería un estrabismo continental, mil veces más duro y ominoso

que el de las Repúblicas Griegas, en sus momentos de ingratitud, acostumbraban decretar contra sus hombres eminentes.

Con cuanto baldón y oprobio no ha tizado la posteridad al pueblo romano por haber perseguido hasta la muerte, y con tal vil encarnizamiento, al viejo guerrero que vencido en Zama no le quedaban ejércitos nacionales que dirigir, y si solo un nombre ilustre con que mortificar a sus altivos vencedores.

Por la copia que tengo la honra de adjuntar, verá también V.E. que el Libertador Bolívar confirió a Santa-Cruz el empleo de General de Brigada, le condecoró con la medalla de los vencedores en Pichincha y lo reconoció como ciudadano de Colombia. El Ecuador declaró vigente el mencionado decreto, no a tiempo que dicho General ejercía el protectorado, sino cuando abandonado de la fortuna, buscó abrigo, y pidió una morada en la misma tierra por cuya libertad e independencia prestó su brazo.

Tantas consideraciones, tomadas de la gratitud nacional y de los principios inmutables de la justicia y de la razón, han obrado poderosamente en el ánimo del jefe de esta República, para emplear mis buenos oficios a favor del General Santa-Cruz, persuadido de que se le restituirá su libertad.

Quiera V.E. someterlas al ilustre juicio de S.E. el Presidente de la República de Chile, e influir en que se expida una resolución capaz de satisfacer el anhelo del Gobierno Ecuatoriano, tan conforme a los principios filantrópicos que han guiado su política y a la ilustración del siglo en que vivimos.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V.E. la seguridad del profundo respeto y distinguida consideración con que tengo la honra de suscribirme de V.E. obediente servidor

BENIGNO MALO.

Gaceta del Gobierno. Tomo 3º, N° 73. La Paz, martes 8 de octubre de 1844.  
Biblioteca Universitaria de La Paz, Archivo de Manuscritos Rosendo Gutiérrez.-  
26.261.

Nota.- El Presidente del Ecuador era el General Juan José Flores Aramburu; el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. Benigno Malo Valdivieso; el Presidente de Chile, General Manuel Bulnes Prieto, y el Ministro de Relaciones de Chile, Sr. Ramón Luís Yrarrázaval Alcalde.

Respuesta Chilena

(Ramón L. Irarrazabal)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Santiago, 27 de agosto de 1844.

Señor:

He tenido la honra de recibir la nota de V.E. de 22 de mayo último, en que dándome conocimiento del modo de pensar, y de los sentimientos del Gobierno Ecuatoriano relativamente a la persona de Don Andrés Santa-Cruz, detenido en la ciudad de Chillán por orden del mío, se sirve interponer los buenos oficios del Excmo. Jefe Supremo del Ecuador para que se restituya a Santa-Cruz la libertad. El Presidente de esta República, instruido de lo que V.E. me expone, me ha ordenado contestar a dicha nota en los términos que voy a expresar.

El Gobierno de Chile, reteniendo la persona de Santa-Cruz, no se ha propuesto privarle indefinidamente de su libertad personal. Luego que se hayan acordado las garantías que requiere la seguridad interior y exterior de algunas de nuestras Repúblicas, para que no se vea comprometida por nuevas tentativas, como las que más de una vez han ocasionado serias alarmas y provocado medios dolorosos de represión y escarmiento, será restituido Santa-Cruz a la libertad de que por ahora ha sido preciso privarle. ¿Se disputará la facultad de proveer de este modo a la subsistencia del orden establecido, primer interés de todo Gobierno? Porque no fuese Don Andrés Santa-Cruz un poder político, ¿le habría sido lícito turbar la paz de los pueblos, urdir en ellos conspiraciones, y hasta amenazarlos a mano armada? V.E. sabe bien el título que da el mundo a los particulares que obran de este modo. Si no son poderes políticos para que puedan ponerse en ejercicio contra ellos los derechos de la guerra, entran en otra categoría, contra la cual pueden ponerse en ejercicio derechos más severos que los de la guerra. Santa-Cruz era un proscrito en el territorio peruano; la autoridad Peruana pudo disponer de su persona, sin contravenir a ningún principio, a ninguna ley; y la intervención de Chile, bien lejos de hacer más dura su condición, la mejoró bajo algunos respectos. No se negoció la entrega o esclavitud de un hombre que en el territorio peruano gozase legítimamente de su libertad personal; se trataba de un hombre que se había puesto bajo la cuchilla de la Ley; no ya para entregarle a la potencia ofendida que le reclamaba, no ya para pedirle cuenta de sus hechos anteriores y de los designios que le trajeron a las costas Peruanas, sino para someterle a restricciones indispensables, momentáneas, con el fin de prevenir atentados futuros. A esto se limitaron entonces las negociaciones del Gobierno de Chile, y no es otro el objeto de la detención de Santa-Cruz en el territorio chileno.

Aunque Chile no tenga iguales motivos que Bolivia o que el Perú para precaverse de la actividad inquieta de Santa-Cruz, no por eso sería justo imputar a timidez o pusilanimidad las medidas que con este fin ha creído conveniente tomar. No es una política medrosa la que prevé aun los más remotos peligros que pudieran algún día conmover las bases de un Estado naciente, ni la que, aun mirando sin temor su propio porvenir, aspirase a ver difundidos alrededor de sí los bienes de la paz externa y de la tranquilidad doméstica, tan necesarios para el cultivo de relaciones estrechas de amistad y comercio entre todos.

“El Gobierno de Chile (dice V.E.), sabe muy bien que el General Santa-Cruz “abrazó tiempo a la más firme y sincera resolución de trasladarse a Europa siempre que se le restituyeran sus bienes”. Siento no poder suscribir a este aserto. El Gobierno de Chile no ha tenido jamás esa íntima persuasión. Si la hubiera tenido, habría obrado seguramente de muy diverso modo. Ha creído que existían pruebas notorias de la persistencia del ex - Protector en sus antiguos proyectos; y los fundamentos que hayan

asistido al Gabinete Ecuatoriano para juzgar sincera y firme la resolución que se atribuye a Santa-Cruz, no han estado nunca a su alcance. Cuando V.E. asienta que con la medida de restituir a Santa-Cruz sus bienes, se habría comprado la paz de algunas Repúblicas, concede tácitamente que el ex - Protector, aun privado de sus bienes, tenía los medios y la voluntad de turbarlas; y siendo así, ¿qué censura merece la conducta de esas Repúblicas en no haber dado fe a promesas, de cuya sinceridad no estaban seguras y con cuya firmeza no podían contar? Toda la historia, toda la experiencia del género humano, testifica lo poco que valen aun los propósitos más sinceros contra las seducciones de una pasión que ha echado raíces profundas en el alma.

V.E. alude a ciertos hechos que constituyen funestos precedentes, que entorpecen la opinión pública, que embolan la sensibilidad de los pueblos, y que envuelven principios contrarios a las leyes eternas de la moral. Ignoro a qué hechos aluda V.E.; lo que ha precedido a la confinación de Santa-Cruz en Chillán no presenta ciertamente los negros caracteres con que pinta V.E. esos hechos. Levantar un decreto de proscripción, y sustituir a él providencias temporales de seguridad, suficientemente justificadas aun por el peligro de Bolivia sola, fue un acto laudable de humanidad y clemencia en la Junta Gubernativa del Perú; y en haber contribuido Chile por su parte a llevar a efecto esas providencias, nada diviso que infrinja los preceptos de la moral más estricta. Si V.E. vuelve atrás los ojos, si recuerda ciertos hechos que precedieron a esos hechos, tal vez encontrará en otra parte precedentes funestos y principios contrarios a las reglas eternas de la moral; y cuando Chile combate por medios legítimos las aspiraciones de hombres ambiciosos que se empeñan en trepar al poder supremo por la senda tortuosa de las conspiraciones y revueltas, lejos de extraviar la opinión pública le da la dirección más conveniente en esta época de trastornos y en países donde a fuerza de repetirse esos atentados, casi han llegado a parecer naturales y justos, y a corromper la moral de los Gobiernos y de los pueblos. La suerte de los Jefes supremos que restituidos a la vida privada tramam conspiraciones y atizan revueltas, no es acreedora a las mismas consideraciones que la de aquellos que renuncian sinceramente a la carrera pública, o solo aspiran a figurar en ella por medios legítimos. Si V.E. cree que el ex - Protector pertenece a estos, respeto sus convicciones; pero el Gobierno de Chile ha formado diferente Juicio, y para formarlo no se ha fundado en meras sospechas de lo que pudiera hacer Santa-Cruz sino en hechos de toda notoriedad, ejecutados por él y sus agentes

Yo siento que las observaciones que me ha sido preciso consignar en esta nota, me hayan puesto en la necesidad inevitable de emplear expresiones que pueden parecer duras en su aplicación al individuo por quien intercede tan esforzadamente el Gobierno del Ecuador. Es honrosa al Gobierno Ecuatoriano la gratitud que ha mostrado a los antiguos servicios de Santa-Cruz; sin los motivos que he tenido la honra de exponer a V.E., Chile creería de su deber imitarla; y aun teniéndolos, procurará conciliarlos con las consideraciones debidas al infortunio. Don Andrés Santa-Cruz ha sido acogido con respeto; las restricciones que se han puesto a su libertad personal cesarán luego que se hayan asegurado de algún modo los objetos que las han hecho necesarias; y entre tanto puede V.E. estar seguro de que se le prestan todas las atenciones y se le facilitan todas las comodidades de que su situación presente es susceptible.

Rogando a V.E. se sirva elevar esta contestación de mi Gobierno al Excmo. Señor Presidente del Ecuador, tengo la honra de renovar las seguridades de la alta y distinguida consideración con que soy

De V.E. atento seguro servidor

RAMON L. IRARRAZAVAL.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

“El Restaurador”, Sucre, martes 29 de octubre de 1844. Tomo 7, N° 81.

Nota.- Esta respuesta que más es un juego de palabras, falsea y atenta la verdad con calumnias y despropósitos interesados. Es el propio Mariscal Santa-Cruz en su carta dirigida al Sr. Francisco Marcos quien califica el contenido de esta nota:

Chillán, nov.?, dic.? de 1844.

Contiene:

Protesta por los abusos políticos;  
la intervención de los Gobiernos en  
favor de Santa-Cruz e instrucción  
para el arreglo de créditos.

Excmo. Señor D. Franco Marcos

Mi muy querido compadre:

Vuelvo a escribir a U. como lo haré siempre que pueda para darle razón de mi suerte, que sé bien que no le es indiferente y para acreditarle mi amistad y mi reconocimiento de cuantas maneras me fuere posible.

Mi protesta (1) que habrá U. visto ha dado motivo para que se descubran en toda su deformidad las pasiones horribles que dirigen la política de este Gabinete. Su rabia, excitada por la muy generosa interpelación del Gobierno Ecuatoriano (2) no pudo reprimirse y prorrumpió en ultrajes que yo no debía tolerar (3); y con tal pretexto se han repetido las producciones más descompasadas, y las calumnias más groseras como oficiosas, bastardas para descubrir la ponzoña de este pobre gobierno, digno tipo del de Funes.

Pero por mucho que este proceder me mortifique, tengo la satisfacción de que se hagan notorias la..... y la ruindad de mis perseguidores, y el consuelo de que los Gobiernos ilustrados y la opinión pública de los pueblos hayan tomado a su cargo mi defensa, en la cual está concentrada la de la libertad y seguridad de todos los hombres.

Estoy persuadido sin embargo de que nada debo esperar de la espontaneidad de este Gobierno, y mi libertad solo puede ser el resultado de fuerza superior, sino física precisamente por lo menos moral; así es que considero de la mayor utilidad, que a los buenos oficios, que espero continuará haciendo mi noble amigo el Sr. Flores, se uniesen

Bogotá y de Venezuela y los de sus periodistas; una re..... uniforme pudiera contener las tendencias odiosas de estos Argelinos y desengañarlos de la ridícula ilusión, de que pueden dirigir la política americana y hasta la administración económica de las Repúblicas del Pacífico.

Yo supongo que no serán tan desconocidos respecto de la intervención del Gobierno francés, cuya eficacia no pudo graduar todavía; pero estoy persuadido de que se hará cuanto sea posible para eludirla; y por las insinuaciones que se me han hecho de que traiga a mi familia entreveo un empeño de retenerme en esta República, descargándose de los comprometimientos a que se halla ligado este Gobierno; mas yo estoy muy lejos de prestarme a nada que coarte mi libertad o pueda serme injurioso y menos a someterme a autoridades que mi voluntad y mi interés resisten.

El Gral. Mosquera al comunicarme su regreso a Bogotá con las probabilidades de ser elevado a la Presidencia, tiene la bondad de ofrecerme que empleará sus más eficaces diligencias para exigir mi libertad, y que también procurará ponerse de acuerdo con sus dos vecinos. Por tardía que parezca esta diligencia siempre será muy útil, así es que suplico a U. que de su parte procure su realización y el que se escriba mucho tachando una conducta agresora y una política hostil y alarmante.

Hasta aquí esta carta es también para su compadre y para mi amigo el Sr. D. Antonio José, quienes son vistos aquí bajo de un mismo color. El pequeño círculo del Gobierno los detesta por que los teme los hombres independientes y la parte ilustrada los admira.

No teniendo apunte alguno nada puedo decir a U. acerca de los asuntos de que ha tenido U. la bondad de encargarse en continuación a los favores que ha dispensado a mi familia. La única instrucción que pudiera darle es que disponga U. como mejor le parezca y como crea que conviene al objeto de realizar nuestros créditos, a fin de que se paguen los compromisos que mi señora hubiere dejado afectos a ellos y pueda ser también auxiliado en adelante. V. es dueño de mi confianza como de mi amistad.

Por si no hubiere llegado mi carta anterior repetiré mis muy sinceras felicitaciones por el enlace de mi..... a quien como a mi excelente comadre (c. p. b.) suplico a U que se digne presentar mis homenajes del mayor afecto. Rodeado de dificultades y de asechanzas, sin ninguna persona de mi confianza al lado, no me es posible escribir a otras personas; por lo que ruego también a U. que haga conocer en su tertulia y en otros actos privados mis reconocimientos a todos los ecuatorianos que tanta bondad nos han acreditado en las presentes circunstancias. Si deseo sobrevivir a ellas es para acreditárselo de alguna manera.

En todas partes y cualquiera que fuese mi destino, me será muy lisonjero ocuparme de algo en obsequio de U. como muy honroso titularme su compadre y afmo.  
Amigo

Andrés Santa-Cruz.

- (1) Octubre 2 de 1844, (ver cartas del Mariscal).
- (2) Mayo 22 de 1844.
- (3) Agosto 27 de 1844.

Copia. Archivo del Sr. Juan Xavier Marcos, Guayaquil, Ecuador.

\*\*\*\*\*  
1844    Cónsul inglés    1 Carta  
WILSON, BELFOD HINTON  
\*\*\*\*\*

Legación Inglesa  
Caracas

Caracas, 25 de junio de 1844.

Señora Francisca Cernadas de Santa-Cruz

Mi muy estimada Señora,

Cumpliendo con el encargo con que se dignó U. honrarme en su apreciable de 12 de abril, que llegó a mis manos el 19 del corriente, encaminaré a su rótulo por el próximo Paquete, la carta que Vmd. incluía en la dirigida a mi. Habría sido preferible que se la hubiera Vmd. mandado por el conducto del Consulado Británico en el Ecuador, salvando así toda especie de compromiso; mas en obsequio de la amistad y de un noble infortunio, no he vacilado un momento en cumplir su encargo. Simpatizo sinceramente con sus inmerecidas desgracias, y sobre todo con su indignación por el nuevo pérfido y aleroso atentado de que ha sido y es víctima si Ilustre Esposo. Por lo demás, su reputación ganará infinito con esta prueba clásica de los servicios que ha prestado a la causa de la civilización y del adelantamiento industrial y comercial del Perú y Bolivia, que le ha atraído la más inicua persecución de sus rivales y enemigos torpes de aquellas dos repúblicas. Es en vano que ellos traten de encubrir el único motivo y objeto de su torpe odio: ellos son muy conocidos ya en estos países como en la Europa, y resaltan aun de los mismos documentos que ellos imprimen en su defensa. Cuando Vmd. escriba a su Marido, suplico que me haga el favor de saludarle afectuosamente de mi parte, y de decirle que conociendo y respetando sus eminentes cualidades y servicios a la causa de Bolivia y del Perú, bajo el respeto de su adelantamiento social, soy y seré siempre un amigo verdadero, bien que se halle él revestido del Poder Público de su país o como un encarcelado en Chile; y aunque sus rivales y enemigos se han hecho de su persona un objeto de una especulación mercantil, y se la han traicionado, y vendido y comprado su carne, huesos y sangre, a precio del dinero, ellos no pueden hacerlo indigno del respeto de sus semejantes y del aprecio de sus amigos, si él se conserva consecuente consigo mismo, es decir con la nobleza y lealtad que le han hecho acreedor a este respeto y estimación.

Belford Hinton Wilson

Copia. Original propiedad del Sr. Arturo Pinto Escalier. publicada en el Suplemento Literario, La Razón, 3 de abril de 1949, La Paz.

## INDICE

<b>1844</b> .....	<b>1</b>
ABERDEEN, CONDE DE .....	2
<i>Foreign Office, 30 de noviembre de 1844.</i> .....	2
BALLIVIAN, JOSE .....	2
<i>La Paz, febrero 4 de 1844</i> .....	2
BULNES, MANUEL.....	3
<i>Santiago, 31 de agosto de 1844.</i> .....	3
CAZOTTE.....	4
<i>Valparaíso, 20 de marzo de 1844.</i> .....	4
<i>Valparaíso, 2 de abril de 1844.</i> .....	5
<i>Valparaíso, 9 de agosto de 1844.</i> .....	6
GUIZOT, FRANÇOIS.....	7
<i>París, 13 de octubre de 1844.</i> .....	7
BENIGNO MALO .....	8
<i>Quito, 27 de mayo de 1844.</i> .....	8
(RAMÓN L. IRARRAZABAL) .....	10
<i>Santiago, 27 de agosto de 1844.</i> .....	10
WILSON, BELFOD HINTON .....	15
<i>Caracas, 25 de junio de 1844.</i> .....	15
<b>INDICE</b> .....	<b>16</b>
<b>INDICE ONOMASTICO</b> .....	<b>16</b>

---

## INDICE ONOMASTICO

### **B**

Ballivián, José, 2, 3  
Bolívar, Simón, 6  
Bulnes, Manuel, 4, 6

### **E**

Escalier, Arturo Pinto, 2, 4, 14

### **F**

Flores, Juan José, 12

### **M**

Marcos, Francisco, 11  
Mosquera, 12

### **U**

Urdininea, José María Pérez de, 2

### **W**

Wilson ,Belford Hinton, 14